



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 55-2017-CR/GRM
Fecha: 20-04-2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 20 de Abril del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, en reunión de Autoridades de la Región Moquegua de fecha 28 de octubre del 2016 se acordó formalizar la constitución y funcionamiento de la Asamblea Regional de Autoridades del Departamento de Moquegua como órgano máximo de defensa territorial, eligiendo a las entidades que ocuparían los cargos en el Comité Directivo de la Comisión Pro Defensa Territorial de Moquegua (COPRODETEM), siendo que el Consejo Regional ocupara el cargo de Secretaria de Relaciones Institucionales;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate del Consejo Regional de Moquegua en Sesión Extraordinaria, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Consejero Regional Sr. Máximo Rolando Ramos Apaza, como accesitario, en el cargo de Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Comité Directivo de la Comisión Pro Defensa Territorial de Moquegua (COPRODETEM).

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Claudia Mercedes Puma Calcina
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA
CONSEJERA DELEGADA